ID. N° 299.766/2015.

CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA PARA LA AMPLIACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 EN SU VERSION VIGENTE.

CONTRATO DE SERVICIOS.

SAS/026/2015.

Entre SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SGS PARAGUAY S.A. con RUC N° 80001937-7, domiciliada en la calle Gral. Aquino e/ Mcal. Estigarribia, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Javier María López Fracchia, con Cedula de Identidad N° 1.049.072, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SERVICIO DE CERTIFICACION PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 EN SU VERSIÓN VIGENTE, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.
Constituye objeto de este contrato, el SERVICIO DE CERTIFICACION PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 EN SU VERSIÓN VIGENTE para la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la Republica.----------

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".----------

CLAUSULA TERCERA.IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	7	0	260	10	1	99	16.225.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 299.766.----------
El cumplimiento del compromiso derivado del presente contrato por parte de la Contratante, para el Periodo 2016, se encuentra supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

SGS Paraguay S.A.
Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con N° ID 299766, convocado por la Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada según Resolución SAS N° 1318/2015.----------

CLAUSULA QUINTA .PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida	Presentación*	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	80101507-025	Auditoria de Certificación de gestión de calidad bajo la norma ISO 9001en su versión vigente.	Unidad	Evento	1	16.225.000	16.225.000
2	80101507-025	Auditorias de Seguimiento Anuales	Unidad	Evento	1	3.520.000	3.520.000
						PRECIO TOTAL	19.745.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 19.745.000 (Guaraníes Diez y Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Cinco Mil).----------

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

CLAUSULA SEXTA.VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción y hasta 12 meses posteriores.----------

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Macal López c/ Coronel Pampliega – Fernando de la Mora _ Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República.----------

CLAUSULA OCTAVA .ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La supervisión de las tareas estará a cargo del/la Coordinador/a del Sistema de Gestión de la Calidad designado/a por la Máxima Autoridad Institucional de la Secretaría de Acción Social (SAS). La empresa contratada deberá presentar informes en cada una de las etapas mencionadas en el numeral 6, además del certificado correspondiente.----------

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Punto 32) del Anexo B, de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

CLAUSULA DECIMA .MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

SGS Paraguay S.A.
Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

CLAUSULA DECIMO PRIMERA .CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA .SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLAUSULA DECIMO TERCERA .ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 18 11 . 15.-

SGS Paraguay S.A.

Javier María López Fracchia
Representante
SGS PARAGUAY S.A. / Proveedor

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro Secretario de Estado
Secretaría de Acción Social /
Contratante

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Avda. Mariscal López c/ Coronel Pampliega, Fernando de la Mora. Telefax: (021) 678 430/31/53